CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora 21:22

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 11112

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este 31 de mayo de 2024, **la provincia Bellavista, región San Martin,** cumple su **cuadragésimo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, anexos, centros poblados y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso del país, actualmente cuenta con una población estimada por el INEI de 62,564 habitantes.

Que, el **31 de mayo de 1984**, durante el gobierno del ex presidente Fernando Belaunde Terry, se promulgó la Resolución Suprema creando la provincia de **Bellavista,** el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 23844,** cuyo artículo 1º dice: "créase en el departamento de San Martin, la provincia de bellavista que tendrá como capital el pueblo de bellavista que se eleva a la categoría de villa por la presente ley."

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** la provincia de **Bellavista**, **región San Martin,** por su **XL aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor Salvador Campos Rodrigo, alcalde de la **provincia de Bellavista, región Amazonas,** para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, militares y organizaciones sociales, centros poblados, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en la **provincia de Bellavista,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 15 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 11:08:49-0500